o

Informe Final de supervisión			
Informe No.	Final	**Fecha**	10/08/2025
Contrato/Convenio No.	029-2025		
Objeto del contrato/convenio	"FORTALECER LAS VIVENCIAS ESPIRITUALES Y CULTURALES DEL RESGUARDO NASA UH, EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, MEDIANTE LA MEDICINA ANCESTRAL, A TRAVÉS DE ESPACIOS DE TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS CON LOS THE'SA WESX (SABEDORES Y SABEDORAS), PROMOVIENDO LA CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EN PRACTICAS MEDICINALES, CEREMONIAS ESPIRITUALES Y EL SISTEMA DE GOBIERNO PROPIO CON EL FIN DE PRESERVAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL BIENESTAR COLECTIVO"		
Contratante	Alcaldía Municipal de Ipiales		
Contratista	Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo Kwe'sx Ksxa'w Nit: 846003542-3 Representante legal: Juan Carlos Cunda Dizu C.C N° 15.572.014 de Puerto Caicedo Ptyo.		
Supervisor(a)	**XIMENA PATRICIA DIAZ CHAPUES** Subsecretaria de asuntos étnicos		
Valor	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($43.412.784)		
Adiciones			
Valor total	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($43.412.784)		
Forma de pago	El valor del convenio será cancelado por el municipio como administrador de los recursos del resguardo indígena NASA UH a la ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO KWE'SX KSXA'W, a través de actas parciales y/o una final de avance, que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del convenio suscritas por el supervisor(a) designado, previa presentación del informe de actividades, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos.		
Plazo	El plazo de ejecución del presente Convenio comprende desde el día 12 de junio del 2025 hasta el día 10 de agosto del 2025.		

Control de inicio, suspensiones, reinicios y prórrogas					
Fecha de firma del contrato/convenio	12 de junio de 2025				
Fecha de inicio	12 de junio de 2025				
Fecha de terminación	10 de agosto de 2025				
Periodo		**De**	12/06/2025	**a**	10/08/2025

Obligaciones del contratista			
No.	**Obligaciones**	**Descripción de la ejecución**	**Estado de ejecución**
Específicas del contrato/convenio			
1.	Cumplir el objeto del convenio conforme a lo establecido en el proyecto aprobado, garantizando la implementación de actividades relacionadas con la medicina ancestral, ceremonias espirituales,	La supervisión verificó la implementación integral del objeto contractual, constatando la realización de actividades culturales y espirituales propias del pueblo Nasa. Dichas acciones se materializaron mediante el mambeo de la hoja sagrada de coca (Esx Lem, planta de	cumplido

	fortalecimiento del sistema de gobierno propio, y transmisión de los saberes y prácticas culturales del pueblo Nasa.	vida y pensamiento), el uso de sitios sagrados y ceremonias orientadas por sabedores ancestrales, lo que permitió fortalecer la estructura de gobierno propio y revitalizar los saberes en salud, educación, espiritualidad y territorialidad.	
2.	Ejecutar las actividades del proyecto de forma eficiente, oportuna y culturalmente pertinente, asegurando la participación activa de los The'sa wesx, (sabedores y sabedoras), líderes y autoridades ancestrales, en espacios de formación, encuentros y ceremonias.	Se constató que la ejecución se realizó conforme al calendario propio (Kwe´sx A´te Dx'j), garantizando pertinencia cultural y oportunidad. La comunidad participó activamente bajo la guía de los The'sa Wesx, quienes transmitieron sus conocimientos en espacios de formación y práctica espiritual, asegurando la continuidad de los cuatro ejes del Plan de Vida Nasa: cultural, espiritual, cosmogónico y físico.	cumplido
3.	Garantizar la autenticidad y calidad del servicio prestado asegurando que los conocimientos transmitidos (medicina propia ancestral, idioma Nasa Yuwe, prácticas espirituales) mantengan su integridad cultural y espiritual.	La supervisión comprobó que los procesos de enseñanza se llevaron a cabo en idioma Nasa Yuwe, acompañado de prácticas ancestrales como mambeo, ofrendas y rituales cosmogónicos. Esto aseguró la integridad cultural y espiritual de los saberes, evitando su descontextualización y validando la transmisión intergeneracional en condiciones de autenticidad.	cumplido
4.	Ejecutar el objeto del contrato utilizando los recursos logísticos, administrativos y culturales propios, respetando la autonomía del pueblo Nasa, y garantizando que la ejecución del proyecto se lleve a cabo conforme a los principios y valores de la comunidad.	Se evidenció la adecuada disposición de talento humano técnico y ancestral, así como recursos logísticos (transporte, insumos medicinales, alimentación, papelería). La supervisión constató que la utilización de dichos recursos se realizó de manera eficiente, en coherencia con la autonomía y principios espirituales de la comunidad Nasa, garantizando así el buen desarrollo de las actividades.	cumplido
5.	Presentar la garantía única de cumplimiento cuando aplique, conforme a las condiciones establecidas en el convenio, para asegurar la adecuada ejecución de las obligaciones asumidas.	La supervisión verificó la entrega y validación de la documentación contractual exigida, con lo cual se respaldó jurídicamente la adecuada ejecución de las obligaciones asumidas por la Asociación contratista.	cumplido
6.	Comunicar de manera oportuna al supervisor del convenio cualquier novedad, dificultad o modificación que afecte la ejecución del proyecto, incluyendo cambios en cronograma, condiciones logísticas o participación de actores clave, buscando soluciones concertadas.	Durante el proceso de seguimiento no se registraron novedades, dificultades o modificaciones que afectaran la planeación, cronograma o resultados del convenio, lo que denota una ejecución estable y conforme a lo proyectado.	cumplido
7.	Atender de manera eficiente y oportuna las sugerencias y requerimientos del supervisor, garantizando que se implementen las recomendaciones para mejorar la ejecución del proyecto y los	Se verificó que las observaciones y recomendaciones emitidas por la supervisión, tanto en materia documental como de desarrollo metodológico de las actividades, fueron acogidas y aplicadas por el contratista, lo que permitió optimizar los procesos y resultados del convenio.	cumplido

	resultados de las actividades.		
8.	Cumplir con todos los compromisos presentados en la propuesta que respalden el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la realización de los encuentros, las ceremonias espirituales y demás.	La supervisión constató el cumplimiento del cronograma y compromisos previstos: recolección de plantas y aguas medicinales en el Cauca, recorridos a sitios sagrados, y ritual comunitario de cierre orientado por los The'sa Wesx, en agradecimiento a los seres naturales. Estas actividades fortalecieron la conexión espiritual y la medicina propia del pueblo Nasa.	cumplido
9.	Acreditar el cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales incluyendo seguridad social en salud y pensión, en los casos aplicables, conforme a la normatividad vigente.	Se revisaron los soportes correspondientes a seguridad social en salud y pensión, así como aportes parafiscales. La supervisión corroboró que la Asociación dio cumplimiento a las obligaciones laborales conforme a la normatividad vigente.	cumplido
10.	Presentar informes técnicos, financieros y de resultados, en los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante, reflejando el cumplimiento del objeto del convenio y los logros alcanzados en materia de fortalecimiento cultural y espiritual.	La supervisión verificó la presentación mensual de informes técnicos y financieros, con soportes documentales completos que reflejan fielmente las actividades desarrolladas y los logros obtenidos en términos de fortalecimiento cultural y espiritual.	cumplido
11.	Ofrecer y aportar el aporte ancestral necesario para el desarrollo del proyecto, promoviendo procesos de enseñanza intergeneracional, recuperación de prácticas propias y consolidación de la identidad del pueblo Nasa.	Se constató la activa participación de sabedores y sabedoras en la transmisión de saberes milenarios, en especial en medicina propia, espiritualidad, organización social y fortalecimiento de la identidad. Esta contribución ancestral fue esencial para garantizar la pertinencia cultural y el cumplimiento del objeto contractual.	cumplido
12.	Velar por el respeto y la valoración del pensamiento indígena, asegurando que todas las actividades del convenio se ejecuten en armonía con las tradiciones, principios y cosmovisión del pueblo Nasa.	Todas las actividades se desarrollaron en coherencia con la cosmovisión del pueblo Nasa. La supervisión verificó que se preservaron los principios y valores culturales, bajo la orientación espiritual de autoridades y guías ancestrales, lo cual permitió ejecutar el convenio en condiciones de respeto y armonía.	cumplido
13.	Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y con los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	La supervisión constató la participación efectiva de la comunidad, el cumplimiento de la normatividad contractual aplicable y la adecuada ejecución de las actividades culturales, rituales y espirituales previstas en el convenio, con evidencias aportadas por la Asociación y la comunidad.	cumplido

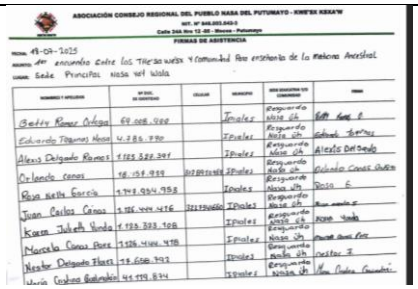
Si el objeto comporta la entrega de insumos o bienes muebles diligenciar el siguiente campo [relacionar presupuestos si se desea adecuar para contratos de obra]
Anexos.

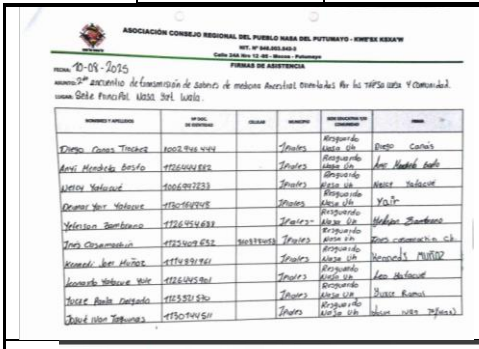
No. Foto	Evidencia fotográfica	Obligación asociada	Comentario técnico desde la supervisión
1 	Círculo comunitario en maloka con ritual de mambeo de la hoja sagrada de coca (Esx Lem).	Obligación 1 y 3	En cumplimiento de las obligaciones de implementar actividades espirituales y garantizar la autenticidad cultural, la supervisión verificó el desarrollo del mambeo en sitio sagrado, orientado por guías espirituales y The'sa Wesx.
2 	Salida de campo para recolección de plantas medicinales con comunidad y autoridades.	Obligación 2 y 8	La supervisión constató la ejecución de recorridos comunitarios con participación activa, en concordancia con la obligación de garantizar pertinencia cultural y participación en la ejecución del convenio.
3 	Orientadores en páramo recolectando aguas medicinales.	Obligación 8 y 11	En relación con la obligación de preservar prácticas ancestrales, la supervisión verificó la presencia de sabedores en sitio sagrado de alta significación, recolectando aguas medicinales como parte del proceso cultural y espiritual.

4 	The'sa Wesx mujer liderando ofrenda comunitaria.	Obligación 11 y 12	En cumplimiento de la obligación de transmitir conocimientos intergeneracionales, la supervisión constató la orientación espiritual femenina en la preparación de ofrendas cosmogónicas (agua, fuego, plantas).
5 	Encuentro comunitario masivo en espacio abierto.	Obligación 8 y 10	La supervisión verificó la realización de un encuentro pedagógico y de fortalecimiento cultural, con participación de hombres, mujeres y jóvenes, cumpliendo con los compromisos del cronograma.
6 	Ceremonia espiritual nocturna con comunidad reunida alrededor de ofrendas.	Obligación 1, 3 y 12	En concordancia con las obligaciones de fortalecer el pensamiento indígena, la supervisión constató la realización de rituales nocturnos comunitarios, orientados por guías y autoridades espirituales.

7 	Ritual de fuego en la maloka con participación comunitaria.	Obligación 12	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación de velar por el respeto y valoración del pensamiento indígena, mediante el ritual de fuego como espacio de armonización espiritual.
8 	Secado y preparación de plantas medicinales recolectadas.	Obligación 4 y 8	En cumplimiento de la obligación de utilizar adecuadamente los recursos logísticos y culturales, la supervisión constató el tratamiento y conservación de insumos para ceremonias y procesos de sanación.
9 	Conversatorios comunitarios en sitio natural, dirigidos por sabedores.	Obligación 2, 10 y 11	La supervisión verificó la transmisión oral de saberes en escenarios naturales, con participación comunitaria y orientación ancestral, fortaleciendo el conocimiento espiritual y organizativo.
10 	Presentación de insumos adquiridos (ejemplo: panela) y proceso de cocción de hojas sagradas.	Obligación 4 y 5	La supervisión constató la adquisición y uso de insumos logísticos, y el proceso de cocción de hojas sagradas en contexto ritual, garantizando la correcta destinación de los recursos.
11	Registro de recolección	Obligación 2, 8 y 11	En el marco de las obligaciones de ejecutar actividades en campo, la

 	comunitaria en territorio: plantas, siembra y recolección de raíces.		supervisión verificó la participación de comunidad en procesos de recolección y conservación de plantas medicinales en territorio.
12   	Insumos medicinales en proceso de empaque y almacenamiento (raíces, semillas, fibras).	Obligación 4 y 9	La supervisión constató la organización y almacenamiento de insumos medicinales, garantizando trazabilidad y buen uso de los recursos recolectados.
13  	Exhibición de plantas recolectadas para secado y clasificación.	Obligación 4, 8 y 10	La supervisión verificó el proceso de secado y clasificación de plantas medicinales, asegurando su preparación para ceremonias, conforme a las actividades reportadas en informes técnicos.

14 	Encuentro comunitario en río, con participación de autoridades y guardia indígena.	Obligación 1, 2 y 12	La supervisión constató la realización de un espacio comunitario de conexión espiritual con el agua como elemento cosmogónico, en coherencia con la obligación de fortalecer el pensamiento y prácticas ancestrales.
15 	Preparación y distribución de alimentos en el marco de las ceremonias.	Obligación 4 y 8	La supervisión verificó la destinación de recursos logísticos para garantizar la alimentación comunitaria, en cumplimiento del componente logístico del convenio.
16 	Comunidad reunida recibiendo alimentación durante encuentro cultural.	Obligación 4, 8 y 10	La supervisión constató la adecuada provisión de alimentación y la participación masiva de la comunidad, fortaleciendo la integración cultural y espiritual.
17. 	Listas de asistencia – encuentros de transmisión de saberes (1er encuentro: 18/07/2025; 2º encuentro: 10/08/2025). Lugar: Sede Principal Nasa Ya' Wala.	Obligación 2, 8, 10 y 11	La supervisión constató participación comunitaria sostenida y conducción por The'sa Wesx, dejando trazabilidad documental para los informes técnicos. La concurrencia en dos fechas acredita avance del cronograma, continuidad del proceso de enseñanza intergeneracional y cumplimiento de los compromisos de la propuesta.

			
18. 	Acta de entrega de insumos para rituales de armonización con la comunidad. Fecha: 30/07/2025	Obligación 1, 4 y 11	La supervisión verificó la entrega formal de insumos propios del pueblo Nasa, específicamente la hoja sagrada de coca (Esx Lem), destinada de manera exclusiva a las ceremonias, orientaciones y prácticas espirituales. Este documento respalda la trazabilidad de los elementos utilizados en las actividades culturales y la correcta aplicación de los recursos conforme al objeto del convenio, garantizando el respeto por los principios espirituales y la autonomía del pueblo Nasa.
 	Contrato de prestación de servicios OPS N.º 027 de 2025, celebrado entre la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo – Kwe'sx Ksxa'w y el orientador ancestral Raimiro Aichicue Cuetochambo. Vigencia: 2 meses (junio a agosto de 2025).	Obligación 1, 4, 10 y 11	La supervisión verificó la existencia y validez del contrato que respalda la vinculación del orientador ancestral responsable de las ceremonias y prácticas espirituales. El documento acredita el cumplimiento de los requisitos administrativos, la idoneidad del talento humano ancestral y la destinación de recursos en coherencia con el objeto del convenio. Asimismo, se constató que el contratista desarrolló sus actividades conforme al calendario propio, con enfoque en el fortalecimiento cultural y espiritual del pueblo Nasa en el municipio de Ipiales.

Observaciones sobre la ejecución.

La supervisión verificó que la Factura Electrónica fue radicada por el contratista el 29 de agosto de 2025, esto es, con posterioridad al vencimiento del plazo contractual. En tal sentido, se incorpora únicamente como soporte contable y financiero y no se entiende como ejecución dentro del término pactado. Su trámite de pago se gestionará posterior a la suscripción del acta de liquidación, conforme a los procedimientos internos aplicables

Para efectos de precisión, se deja constancia de que en algunos documentos contractuales la cifra aparece redondeada a

$38.412.784; no obstante, el valor real respaldado presupuestalmente es $38.412.784,22 M/CTE. La diferencia obedece exclusivamente a ajustes de aproximación en la digitación y no tiene incidencia económica ni contractual; por tanto, no afecta la ejecución ni las obligaciones del presente convenio. Los $0,22 (veintidós centavos) se encuentran reflejados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), en la plataforma SECOP II, en el Registro Presupuestal (RP), en los Estudios Previos, cláusula F del Apartado IV, y en el clausulado del Convenio Interadministrativo 029-2025, cláusula 15 (Disponibilidad Presupuestal); mientras que el valor cerrado de $38.412.784 figura en los Estudios Previos, cláusula C del Apartado IV, y en el clausulado del Convenio Interadministrativo 029-2025, cláusula 3 (Valor).

Anexos administrativos.

Ítem	Anexos	Cumple	No cumple
1.	Acta final y certificado de cumplimiento	**X**	
2.	Factura debidamente habilitada por la DIAN	**X**	
3.	Planilla de seguridad social y recibo de consignación	**X**	

Constancias

La supervisión deja constancia de que el contratista manifestó, bajo la gravedad de juramento, que los documentos aportados como soporte corresponden a los compromisos laborales y parafiscales derivados de la ejecución del contrato.

Control de pagos

Valor total del contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($43.412.784)
Valor a pagar Acta Final	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($38.412.784)
Saldo A FAVOR DEL MUNICIPIO	($0.22) VEINTIDÓS CENTAVOS

SUPERVISOR

Ximena Patricia Diaz Chapues
Subsecretaria De Asuntos Étnicos